

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

BNDS: 643751

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. *Objeto.*—El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid convoca las bases del 2.º Concurso Local de Proyectos para la realización de cortometrajes de temática LGTBI Lesgaicinemad Rivas-Vaciamadrid.

Este concurso se realiza con objeto de motivar la realización cinematográfica local y en específico la sensibilización en torno a la temática LGTBI, así se propone un concurso para el rodaje y realización de cortometrajes LGTBI.

El Concurso Local de Proyectos premiará la mejor propuesta para la realización de un cortometraje de temática LGTBI.

2. *Régimen jurídico.*—Se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

3. *Personas beneficiarias.*—En el caso del concurso de proyectos: La persona que presente el proyecto deberá ser empadronado/a o registrado/a en Rivas-Vaciamadrid.

4. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*—El plazo estará abierto desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta las 00:00 horas del 15 de octubre de 2022.

— En el concurso de proyectos: para participar en la selección será necesario enviar, indicando asunto “Concurso Local Proyectos Cortometrajes LGTBI Lesgaicinemad”, los siguientes documentos:

- Ficha de inscripción cumplimentada.
- Guión del cortometraje.
- Tratamiento del cortometraje.

Así como cualquier otro aspecto visual o textual que se considere relevante para su valoración.

Será enviado todo a la siguiente dirección: cultura@rivasciudad.es

5. *Documentación a presentar.*—Es necesario presentar toda la documentación indicada en las bases.

6. *Cuantía.*—500 euros. El Concurso Local de Proyectos premiará la mejor propuesta para la realización de un cortometraje de temática LGTBI. Cuantía: 500 euros.

7. *Los premios de ambas bases.*—Según lo indicado anteriormente, tendrán una partida de 500 euros (con las retenciones de IRPF que establezca la legislación vigente).

8. *Período subvencionable.*—Entrega de los premios una vez finalice el Festival Lesgaicinemad.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de julio de 2022.—El alcalde, Pedro del Cura.

(03/16.345/22)

